

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estados e información
contable por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2019 y 2018 e Informe de
los auditores independientes
del 24 de febrero de 2020



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe de los auditores independientes y estados e información contable 2019 y 2018

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estado de Actividades

Estado de Situación Financiera

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado de Flujos de Efectivo

Informe sobre Pasivos Contingentes

Estado Analítico del Activo

Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos

Notas a los Estados Financieros



Informe de los auditores independientes a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

(En Pesos)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros e información contable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (la Entidad), que comprenden el estado de actividades al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el informe sobre pasivos contingentes, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados financieros e información contable que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, salvo por los efectos de lo mencionado en los dos párrafos de la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros e información contable adjuntos de la Entidad presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad reconoció la participación en el patrimonio de la "Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)" al 31 de diciembre de 2018 que corresponden a los últimos estados financieros e información contable dictaminados de la cuenta pública entregados por dicha Universidad, no nos fue posible obtener evidencia suficiente a través de otros procedimientos de auditoría para expresar una opinión sobre si dicho saldo registrado a esa fecha es razonable. Para el ejercicio 2019, la UAQ no proporcionó a la fecha de nuestra revisión los estados financieros e información contable dictaminados de la cuenta pública a esa fecha, por lo que la Entidad no registró los efectos correspondientes al ejercicio, por lo que no nos fue posible obtener evidencia suficiente a través de otros procedimientos de auditoría para determinar los efectos de 2019. El monto de los activos registrados al 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$3,003,712,903 correspondiente al saldo 2018.

Como se menciona en la Nota "I) Inversiones financieras" a los estados financieros e información contable adjuntos, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2019 un monto de \$159,989,750 que corresponde a sus inversiones financieras a largo plazo de la Compañía Centro Sur, S.A. de C.V., para soportar el saldo, la Entidad únicamente obtuvo los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 en el ejercicio 2018, toda vez que la Entidad ha solicitado a la Compañía Centro Sur, S.A. de C.V. los estados financieros dictaminados de los ejercicios de 2019, 2018 y 2017 sin que se hayan proporcionado a la fecha de nuestro informe, por lo tanto, la Entidad no registró los efectos correspondientes a dichos ejercicios, por lo que no nos fue posible obtener evidencia suficiente a través de otros procedimientos de auditoría para determinar los efectos de dichos años.



Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros e información contable de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Conforme lo establece el artículo 32 de la LGCG, la Entidad llevó a cabo la actualización de la participación del patrimonio que tiene en las entidades paraestatales, consecuentemente, la Entidad reconoció la variación del Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 de las entidades paraestatales mencionadas en la Nota "I) Inversiones financieras", por un importe de \$1,180,779,203, el cual fue reconocido en el rubro de "Inversiones financieras a largo plazo" en el estado de situación financiera, con su respectivo impacto al rubro de Hacienda Pública / Patrimonio, adicionalmente la Entidad reconoció en el Estado de Actividades de 2019 y 2018 en el rubro de "Utilidades por Participación Patrimonial" un importe de \$1,180,779,203 y \$ 5,286,916,101 respectivamente.

Los estados financieros e información contable adjuntos, han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los cuales está sujeta; y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG. En consecuencia, los estados financieros e información contable pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros e información contable adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La Entidad presenta por separado los estados financieros e información contable consolidados para dar cumplimiento a las *Normas en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable* emitidas por el CONAC vigentes al 31 de diciembre de 2019, por lo que no emitimos opinión alguna sobre los estados financieros e información contable consolidados.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros e información contable

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros e información contable adjuntos de conformidad con las disposiciones relativas a la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidos por el CONAC, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros e información contable libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros e información contable, la administración de la Entidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de *Existencia permanente*, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros e información contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros e información contable en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros e información contable.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros e información contable, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros e información contable o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros e información contable, incluida la información revelada, y si los estados financieros e información contable representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos a los responsables de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the text of the signature.

C. P. C. Víctor Manuel Hernández Núñez
24 de febrero de 2020



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estados e informes
presupuestarios,
programáticos e indicadores
de postura fiscal por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2019 y 2018 e
Informe de los auditores
independientes del 24 de
febrero de 2020



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe de los auditores independientes y estados e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal 2019 y 2018

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estado Analítico de Ingresos

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Fuente de Financiamiento

Endeudamiento Neto

Intereses de la Deuda

Gasto por Categoría Programática

Programas y Proyectos de Inversión

Indicadores de Resultados

Indicadores de Postura Fiscal

Esquemas Bursátiles

Coberturas Financieras



Informe de los auditores independientes a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

(En Pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (la "Entidad"), que comprenden, el estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica (por tipo de gasto), estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto de gasto (capítulo y concepto), estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional (finalidad y función), estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos fuente de financiamiento, endeudamiento neto, intereses de la deuda, gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, indicadores de postura fiscal, esquemas bursátiles y coberturas financieras, correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

En nuestra opinión, los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal adjuntos de la Entidad presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes en los ejercicios 2019 y 2018.

Fundamento de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal adjuntos, han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los cuales está sujeta; y para ser integrados en la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG. En consecuencia, los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal pueden no ser apropiados para otra finalidad.



Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal

La Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal adjuntos de conformidad con las disposiciones relativas a la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información que aplica a los entes públicos emitidos por el CONAC, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal, la administración de la Entidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de *Existencia permanente*, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Entidad.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Entidad, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal, incluida la información revelada, y si los estados financieros e informes presupuestarios, programáticos e indicadores de postura fiscal representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Victor Manuel Hernandez Núñez
24 de febrero de 2020



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe sobre Información
financiera y de los formatos a
que hace referencia la Ley de
Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y los
Municipios al 31 de diciembre
de 2019 e Informe de los
auditores independientes del
24 de febrero de 2020



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe de los auditores independientes e información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estado de Situación Financiera Detallado

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

Balance Presupuestario

Estado Analítico de Ingresos Detallado

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado:

Clasificación por Objeto del Gasto

Clasificación Administrativa

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios



Informe de los auditores independientes a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Opinión

Hemos auditado la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) (La información financiera) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera detallado, informe analítico de la deuda pública y otros pasivos, informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos, balance presupuestario, estado analítico de ingresos detallado, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa, clasificación funcional (finalidad y función), clasificación de servicios personales por categoría y la guía de cumplimiento de la LDF, correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

En nuestra opinión, la información financiera adjunta de la Entidad que se describe en el párrafo anterior, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF y que aplica a los entes públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Fundamento de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de la información financiera de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



La información financiera y los formatos adjuntos, ha sido preparada para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los cuales está sujeta; y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron aprobados por el CONAC "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios". En consecuencia, la información financiera y los formatos adjuntos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con la información financiera

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera y de los formatos adjuntos de conformidad con las disposiciones relativas a la LDF y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplica a los entes públicos emitidas por el CONAC, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de la información financiera y de los formatos adjuntos libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de la información financiera y los formatos adjuntos, la administración de la Entidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de *Existencia permanente*, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera y de los formatos adjuntos de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de la información financiera

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la información financiera en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de la información financiera.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de la información financiera, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la información financiera y de los formatos adjuntos, incluida la información revelada, y si la información financiera representa las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Víctor Manuel Hernández Núñez
24 de febrero de 2020

